

125405

Guayaquil, 05 de agosto del 2019

Señor Don
SEBASTIÁN REMBERTO TELLO ÁVILA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MERCATTI S.A., MERCATTISA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza en el cargo al señor **CHRISTIAN ULICH PEÑA**.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social, a usted le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes determinados en la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2006, e inscrita el 14 de diciembre de 2006 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

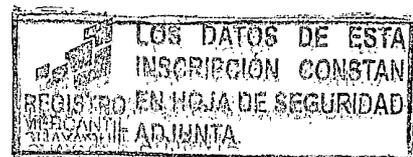
Atentamente,


Juan Daniel Franco Tupac Yupanqui
Secretario Ad-hoc de la junta
C.C.0925585713

ACEPTO el cargo de Presidente de la compañía **MERCATTI S.A., MERCATTISA**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 05 de agosto de 2019


SEBASTIÁN REMBERTO TELLO ÁVILA
Presidente
C.C.0904864618
Nacionalidad: ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:37.420
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MERCATTI S.A. MERCATTISA**, a favor de **SEBASTIAN REMBERTO TELLO AVILA**, de fojas **21.814 a 21.817**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.927**.

ORDEN: 37420



Guayaquil, 19 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075996



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

29 AGO 2019

HORA

11:00

FIRMA: 